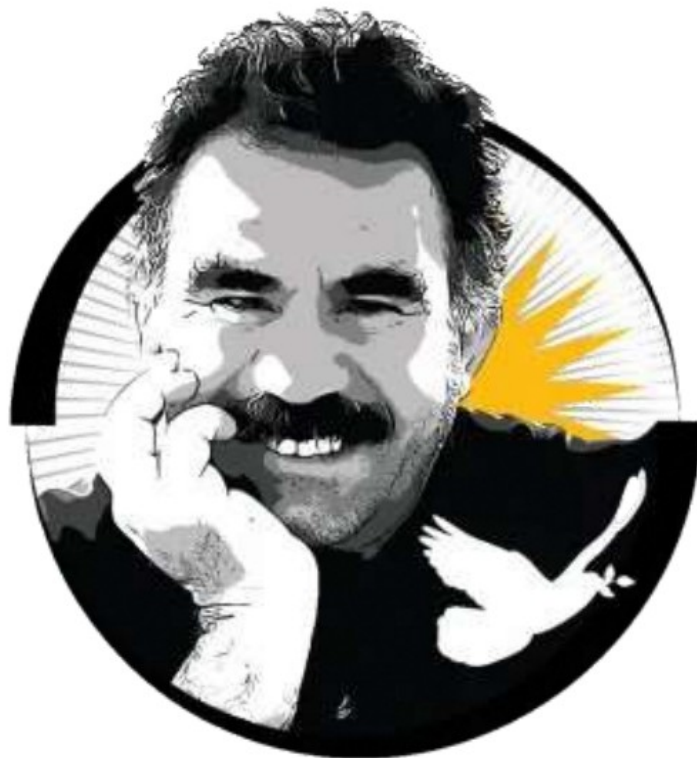




Libertad para Abdullah Öcalan

Estatus para Rojava – Kurdistán

*Campaña internacional Libertad para Öcalan, solución política a la
Cuestión kurda*

Febrero 2026

Índice:

1. Introducción
2. Solución política a la Cuestión kurda
3. Estatus para Rojava - Kurdistán
4. Instituciones internacionales de derechos humanos: responsabilidad de actuar
5. Conclusión y reivindicaciones

ocalanvigil.net/es - ocalanvigil@gmail.com

1. Introducción

Las sociedades, movimientos y actores políticos kurdos han desempeñado un papel destacado en el avance de la gobernanza democrática, la coexistencia entre los pueblos y los derechos de las mujeres en Oriente Medio, al tiempo que han estado al frente de la lucha contra el autoritarismo y el ISIS. Inspirados por la filosofía política del Sr. Abdullah Öcalan, estos esfuerzos han dado lugar a algunas de las iniciativas democráticas y lideradas por mujeres más transformadoras de la última década, entre las que se incluyen la Revolución de Rojava y el establecimiento de las Regiones Autónomas de Kurdistán en el noroeste de Turquía y el norte de Siria. Inspirados en la filosofía política del Sr. Abdullah Öcalan, estos esfuerzos han dado lugar a algunas de las iniciativas democráticas y lideradas por mujeres más transformadoras de la última década, entre ellas: la Revolución de Rojava y el establecimiento de la Administración Autónoma Democrática del Norte y Este de Siria (DAANES) desde 2011, los levantamientos Jin Jiyan Azadi en Irán en 2023, y la búsqueda continua de la paz a través de una resolución política de la cuestión kurda en Turquía tras el llamamiento de Öcalan a la *«Paz y la Sociedad Democrática»* en febrero de 2025.

Hoy nos encontramos en un punto de inflexión crítico, en el que el futuro de las sociedades kurdas —y de Oriente Medio en su conjunto— pende de un hilo. Por un lado, se encuentra la estabilidad regional, el autogobierno democrático y la coexistencia pacífica; por otro, la expansión del conflicto regional y el extremismo violento, con consecuencias que se extienden mucho más allá de Oriente Medio. Los kurdos, cuya patria se encuentra en el corazón de la región y está dividida entre Turquía, Irak, Irán y Siria, desempeñan un papel fundamental en la determinación de este futuro. Tras más de un siglo de negación, asimilación forzada y genocidio, la resolución de la cuestión kurda es fundamental para cualquier solución democrática para la región en general. Las teorías de Abdullah Öcalan sobre la democracia y la libertad, que han sido rechazadas por los gobiernos de Turquía, Irak e Irán, son fundamentales para cualquier solución democrática para la región en general. Tras más de un siglo de negación, asimilación forzosa y genocidio, resolver la Cuestión kurda es fundamental para cualquier solución democrática en toda la región. Las teorías de Abdullah Öcalan sobre la democracia y la libertad, que han dado forma a las luchas kurdas por la autodeterminación, se alinean estrechamente con los principios fundamentales que sustentan las instituciones internacionales de derechos humanos: la gobernanza democrática, el estado de derecho, la paz, la solidaridad y la autodeterminación.

En este contexto, abogamos por la **libertad del líder del pueblo kurdo, Abdullah Öcalan**, quien, a pesar de décadas (27 años) de encarcelamiento bajo un duro régimen de aislamiento, sigue siendo el interlocutor clave y el representante legítimo de las aspiraciones kurdas de paz y democracia.

Pedimos garantías constitucionales para la identidad, la lengua, la educación, la autodefensa y el autogobierno democrático kurdos, así como los derechos de todos los pueblos de Siria, como salvaguardias esenciales contra el surgimiento de nuevos regímenes autoritarios arraigados en la política yihadista; en resumen, **un estatus para Rojava-Kurdistán**. Por último, instamos a la comunidad internacional a que reconozca la Administración Autónoma Democrática del Norte y Este de Siria (DAANES) como un paso necesario para proteger los valores democráticos y defender los derechos de los pueblos de toda la Región.

2. Libertad para Abdullah Öcalan, solución política a la Cuestión kurda

Abdullah Öcalan es un líder político kurdo considerado por millones de kurdos en todo el mundo como su legítimo representante político.

Poco antes del golpe militar en Turquía el 12 de septiembre de 1980, Öcalan abandonó el país el 19 de julio de 1979, viajando a través de la ciudad kurda de Kobanê hasta Damasco. Permaneció en Siria hasta su salida forzosa el 9 de octubre de 1998. Durante sus diecinueve años en Siria, Öcalan se dedicó a proporcionar educación política, cultural y filosófica a las comunidades kurdas. A través del diálogo y el compromiso sostenidos, se ganó el respeto y el apoyo generalizados no solo entre los kurdos, sino también entre árabes, armenios y asirios. Estos años de intercambio y organización sentaron las bases para la Revolución de Rojava de 2011, en la que los kurdos y otros pueblos de la región establecieron un sistema de democracia directa y autogobierno arraigado en la liberación de las mujeres, la sostenibilidad ecológica y la coexistencia pacífica.

La intensa presión diplomática y militar sobre el Estado sirio -impulsada por Estados Unidos y reforzada por las amenazas explícitas de guerra de Turquía contra Damasco- obligaron a Öcalan a abandonar Siria el 9 de octubre de 1998. En los meses siguientes, fue perseguido por toda Europa por múltiples agencias de inteligencia, entre ellas la CIA y el Mossad, así como por varios servicios de seguridad europeos. Bajo la presión de la OTAN y del Estado turco, sucesivos gobiernos le negaron el asilo. Tras una larga odisea por varios países europeos, Öcalan intentó viajar a Sudáfrica, pero nunca llegó a su destino. Bajo la presión de la OTAN y del Estado turco, un

gobierno tras otro le negaron refugio. Tras una larga odisea por varios países europeos, Öcalan intentó viajar a Sudáfrica, pero nunca llegó a su destino.

El 15 de febrero de 1999, en una operación en la que participaron múltiples servicios de inteligencia, Öcalan fue capturado en Nairobi (Kenia) y trasladado a Turquía. El 29 de junio de 1999, tras un breve y muy criticado juicio en la isla de Imralı, fue condenado a muerte. Posteriormente, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó que el juicio no había cumplido las normas de equidad e imparcialidad.¹

En medio de protestas kurdas generalizadas y como parte de las negociaciones relacionadas con la solicitud de Turquía para ingresar en la Unión Europea, el Gobierno turco anunció planes para abolir la pena de muerte. En 2002, la pena capital fue abolida formalmente y la sentencia de Öcalan fue conmutada por «cadena perpetua agravada», sin posibilidad de libertad condicional, lo que en la práctica supone el encarcelamiento hasta la muerte.

Abdullah Öcalan permanece encarcelado desde entonces, sometido a prolongados periodos de aislamiento total sin contacto con el mundo exterior durante años.

Öcalan castigado por liberar a los kurdos

Las potencias mundiales pretendían instrumentalizar a los kurdos en pos de sus propios intereses estratégicos. Sin embargo, las personas que han despertado políticamente no se someten al dominio. Abdullah Öcalan fue considerado responsable de este rechazo. Se convirtió en una espina clavada para aquellos que buscaban controlar o gestionar la cuestión kurda para sus propios fines.

Como habían hecho desde el Tratado de Lausana en 1923, las potencias occidentales buscaban seguir utilizando a los kurdos como herramientas de una política basada en intereses. Este enfoque ya había sido articulado por el ministro de Asuntos Exteriores británico Winston Churchill en la Conferencia de El Cairo sobre Oriente Medio en 1921, donde defendió de forma infame que los kurdos debían quedar «heridos». El Tratado de Lausana institucionalizó esta lógica, dividiendo Kurdistán entre los Estados nación de Turquía, Irán, Irak y Siria. Aunque los kurdos continuaron existiendo como pueblo, fueron oficialmente redefinidos como turcos, árabes o persas. Para hacer cumplir este orden, se impusieron políticas sistemáticas de negación y asimilación.

Para los kurdos, esto supuso más de un siglo de sufrimiento. El genocidio, la campaña Anfal, la tortura, el encarcelamiento, la prohibición del idioma y la cultura y los desplazamientos masivos se convirtieron en elementos recurrentes de su vida cotidiana.

Decisión del TEDH Öcalan vs. Turquía (2) y «El derecho a la esperanza»

En 2014, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó en el caso *Öcalan vs. Turquía (2)* que el uso por parte de Turquía de la cadena perpetua agravada sin posibilidad de libertad condicional viola el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos que prohíbe la tortura y los tratos inhumanos o degradantes. Tales sentencias se imponen habitualmente en virtud del artículo 302 del Código Penal turco y del artículo 17 de la Ley Antiterrorista (Ley n.º 3713), que excluyen la libertad condicional para las personas condenadas por terrorismo. El Tribunal instó a Turquía a modificar su legislación en consecuencia, reconociendo de hecho el «derecho a la esperanza».

En el caso de Öcalan, la aplicación de estos cambios legales y el reconocimiento del derecho a la esperanza constituirían el primer paso para poner fin al régimen de aislamiento extremo y a las continuas violaciones de derechos impuestas desde su encarcelamiento hace más de veinticinco años, y para crear las condiciones legales para su eventual liberación. Alinear la ejecución de las sentencias en Turquía con sus obligaciones en materia de derechos humanos también supondría un paso significativo hacia una democratización más amplia y el fortalecimiento del Estado de derecho, con implicaciones para miles de otros presos políticos encarcelados bajo el mismo marco legal.

Llamamiento a la paz y a una sociedad democrática

El 27 de febrero de 2025, el líder kurdo Abdullah Öcalan inició un proceso por la paz y una sociedad democrática. Posteriormente, el movimiento de liberación kurdo hizo un llamamiento a un alto el fuego unilateral, que sigue vigente hasta la fecha. En mayo, el PKK se disolvió y, en julio, se quemaron armas de forma ceremonial. Además, los guerrilleros se retiraron de la parte turca de Kurdistán. Para Öcalan, la paz es una convicción. Su llamamiento

¹ ÖCALAN vs TURKEY <https://hudoc.echr.coe.int/eng?i=001-69022>

fue seguido de medidas concretas por parte del movimiento de liberación kurdo. Ha pedido constantemente la continuación de la lucha por los derechos y la libertad kurdos a través de medios políticos y democráticos, actuando como principal interlocutor en nombre del pueblo kurdo. Como interlocutor clave en este proceso, debe tener libertad para trabajar, y su liberación es considerada crucial para la resolución política de la cuestión kurda en Turquía por millones de kurdos en Turquía y en todo el mundo.

3. Status para Rojava-Kurdistán

Desde 2011, en lo que se ha dado en llamar la Revolución de Rojava, los kurdos, junto con siríacos, asirios, armenios, árabes y otros pueblos de la región, han construido un sistema de autogobierno democrático que constituye un ejemplo mundial de coexistencia multiétnica y multirreligiosa y de igualdad de género. En la lucha contra ISIS, las fuerzas kurdas desempeñaron un papel decisivo en la defensa de la región y del mundo en general, a costa de decenas de miles de vidas. La Administración Autónoma Democrática del Norte y Este de Siria (DAANES) representa la realización concreta de la visión de Abdullah Öcalan sobre el confederalismo democrático y las formas de gobernanza no estatales.

Tras la caída del régimen de Assad a finales de 2024, se inició un nuevo proceso de diálogo y negociación con el gobierno de transición liderado por Al-Golani (antiguo miembro de Al-Qaeda) y con otros componentes de la sociedad siria, con el objetivo de construir un sistema democrático de gobierno para todos los pueblos de Siria.

Tras las reuniones entre Israel y Siria y entre Turquía y Siria celebradas en París los días 4 y 5 de enero, con el conocimiento de Estados Unidos, el 6 de enero comenzaron los ataques contra los barrios kurdos de Alepo. Estos ataques se intensificaron hasta convertirse en una campaña coordinada de limpieza étnica y agresiones sistemáticas contra las regiones kurdas y la DAANES, llevada a cabo por las autoridades de transición lideradas por al-Golani en coordinación con el Estado turco, grupos yihadistas y apoyos internacionales. Numerosos informes indican actos que pueden constituir crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. La amenaza inmediata de genocidio solo se evitó gracias a la movilización masiva de millones de kurdos en todo el Kurdistán y la diáspora, que obligó a la comunidad internacional a prestar atención e intervenir.

A pesar de las extremas limitaciones y el continuo aislamiento, Abdullah Öcalan desempeñó un papel fundamental a la hora de facilitar el reciente acuerdo de alto el fuego e integración con Damasco mediante comunicaciones escritas a todos los actores clave. Advirtió de que los continuos ataques contra Alepo podían desencadenar una escalada extremadamente sangrienta y advirtió de que las tensiones no resueltas podían convertir el próximo siglo en un conflicto prolongado entre kurdos, turcos y árabes. Öcalan hizo hincapié en que la crisis solo podía resolverse mediante la negociación y el diálogo, y transmitió que, si el Gobierno sirio abrazaba la democracia, reconocía la existencia kurda y aceptaba el derecho a la representación política, las Fuerzas Democráticas Sirias (SDF) podrían participar en un proceso político democrático.

Durante este período, Öcalan también se dirigió directamente al Estado turco, instándole a no participar en los esfuerzos destinados a eliminar a los kurdos. Advirtió que la participación en tales ataques provocaría profundas fracturas y graves consecuencias, y pidió a Turquía que desempeñara un papel constructivo.

El 28 de enero, las SDF llegaron a un acuerdo con el Gobierno de transición, por el que se establecía un alto el fuego y se iniciaban los pasos para la integración de las estructuras de gobierno local y las fuerzas armadas kurdas en el marco político de transición de Siria. Sin embargo, la situación sigue siendo frágil. Las autoridades de transición de al-Golani han violado repetidamente los compromisos de alto el fuego en las últimas semanas, lo que ha suscitado serias preocupaciones de que puedan reanudarse la violencia y las prácticas autoritarias.

El modelo político desarrollado por los kurdos en Siria se ajusta esencialmente a las normas internacionales de derechos humanos y a los valores fundamentales de instituciones como las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea. La alternativa —el gobierno de las fuerzas salafistas compuestas por actores afiliados anterior o actualmente a movimientos yihadistas— supone una grave amenaza no solo para Siria, sino también para la seguridad regional y europea. Por lo tanto, apoyar proyectos democráticos como la DAANES es esencial para prevenir el extremismo y las guerras que este inevitablemente conlleva.

4. Instituciones internacionales de derechos humanos: responsabilidad de actuar

El Consejo de Europa

Como institución de derechos humanos que cuenta con Turquía entre sus Estados miembros, tiene una responsabilidad única en la resolución de la Cuestión kurda.

En el caso *Öcalan vs. Turquía* (2), el Comité de Ministros tardó casi una década en incluir en su agenda formal el incumplimiento por parte de Turquía de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.² En sus reuniones, en particular en septiembre de 2024, el Comité de Ministros del Consejo de Europa reiteró que Turquía debía modificar su legislación para ajustarla a la sentencia del TEDH de 2014 sobre el «derecho a la esperanza», que exige un mecanismo de revisión para los reclusos que cumplen condenas de cadena perpetua agravada.³ En septiembre de 2025, el Comité de Ministros emitió una resolución provisional en la que daba a Turquía hasta junio de 2026 para presentar un plan de acción en el que se detallaran los cambios legislativos necesarios para el reconocimiento del «derecho a la esperanza».⁴ Si Turquía vuelve a incumplir sus obligaciones en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos, se deberán adoptar medidas decisivas.

En la sesión de invierno de 2026 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, se aprobó una resolución en la que se expresaba el apoyo a los kurdos y otros pueblos de Siria, insistiendo en la aplicación de un alto el fuego duradero y formas democráticas de gobierno que garanticen los derechos y la protección de todas las comunidades.⁵ La resolución también exigía el acceso humanitario sin obstáculos a las regiones kurdas afectadas por los recientes ataques de las autoridades de transición sirias, incluida la apertura de los pasos fronterizos para permitir que la ayuda llegara a ciudades como Kobanê. Ahora corresponde a los Estados miembros traducir esta resolución en acciones concretas. Concretamente, el reconocimiento político de DAANES por parte de instituciones internacionales como el Consejo de Europa y sus Estados miembros, y el envío de una misión de observadores con autoridad para supervisar el cumplimiento de los acuerdos de alto el fuego e integración son formas en las que esta resolución podría traducirse en la práctica.

El paradigma de Öcalan cumple con la Convención de Derechos Humanos de la ONU y el CEDH

Las propuestas de Öcalan para una nación kurda democrática y el desarrollo de formas democráticas de autogobierno dentro de los Estados nación existentes están en consonancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, así como con el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), un tratado internacional adoptado por el Consejo de Europa en 1950 que protege las libertades fundamentales y los derechos humanos de más de 700 millones de personas en 46 Estados miembros, incluida Turquía.

Además, la actual criminalización del derecho de los kurdos a defenderse de la violencia de los Estados ocupantes no resiste un examen jurídico. El artículo 1(4) del Protocolo Adicional 1 a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios del Derecho Internacional relativos a las Relaciones Amistosas amplía explícitamente el alcance de los conflictos armados internacionales a situaciones en las que los pueblos luchan contra la dominación colonial, la ocupación extranjera o los regímenes racistas en el ejercicio de su derecho a la autodeterminación, lo que se puede argumentar que se aplica en el contexto kurdo.⁶

² OCALAN v. Turkey (no 2) <https://hudoc.exec.coe.int/eng?i=004-37154>

³ CM/Notes/1507/H46-35 - 1507th meeting (17-19 September 2024) (DH) - H46-35 Gurban group v. Turkey (Application No. 4947/04 - <https://search.coe.int/cm?i=09125948802613c7>

⁴ CM/ResDH(2025)264 - Interim Resolution CM/ResDH(2025)264 - Execution of the judgments of the European Court of Human Rights – Gurban group of cases against Turkey (Application No. 4947/04) <https://search.coe.int/cm?i=09125948802873a4>

⁵ <https://pace.coe.int/pdf/d641ba96bd8691534c07afa50ddbd31846e3e45411909d863d5420de3db90308/res.2642.pdf>

⁶ Article 1(4) of Additional Protocol 1 (December 1977) to the UN's Declaration on Principles of International Law concerning Friendly Relations - https://treaties.un.org/doc/source/docs/A_RES_2625-Eng.pdf

Esta interpretación jurídica se ha reflejado en la práctica judicial. Entre 2017 y 2020, el Tribunal de Casación de Bélgica dictaminó que el PKK no podía ser procesado en virtud de la legislación antiterrorista por actividades realizadas en Europa, determinando que el conflicto entre el PKK y el Estado turco constituía un conflicto armado y no actos de terrorismo.⁷

En Kurdistán, la superación de las formas patriarcales de dominación mediante la liberación de las mujeres fue un logro histórico. *Jin Jiyan Azadi* (Mujer, Vida, Libertad) se ha convertido, por tanto, en una clave para el cambio social. A través de la lucha por la liberación de las mujeres, la sociedad kurda se ha liberado de las cadenas tradicionales, lo que ha marcado el comienzo del fin del dominio patriarcal en Kurdistán. La medida de la verdadera democracia social ha sido, y sigue siendo, el grado en que la sociedad se centra en la libertad de las mujeres. Por esta razón, Öcalan ha subrayado constantemente que la liberación de las mujeres es aún más fundamental que la liberación del propio Kurdistán. Esto hace que la lucha por la liberación kurda sea única.

Otro logro clave ha sido el rechazo del nacionalismo en favor de la coexistencia entre los pueblos. Este cambio hizo posible que los kurdos convivieran con otras comunidades étnicas y religiosas a pesar de los profundos cambios demográficos impuestos al Kurdistán a través de políticas coloniales y estatales. Como parte de estrategias de dominación y asimilación de larga data, se asentó deliberadamente a poblaciones de otras regiones en zonas kurdas. Por lo tanto, reconocer a estas comunidades como vecinas, en lugar de adversarias, era esencial para prevenir los conflictos internos y el riesgo de una guerra civil. Si la liberación de las mujeres, la coexistencia entre los pueblos y las religiones, la libertad de expresión y de organización, y una relación equilibrada entre el Estado y la sociedad —todos ellos principios fundamentales de la visión de Öcalan— están en consonancia con las normas universales de derechos humanos, entonces hay que preguntarse: ¿por qué lleva recluido en la isla de Imrali desde 1999?

5. Conclusión y reivindicaciones

En esta coyuntura crítica, si se quiere que las soluciones políticas basadas en la democracia, la liberación de las mujeres y la paz tengan éxito en Oriente Medio, es necesario actuar con urgencia y decisión. La resolución política de la cuestión kurda es el primer paso esencial. La libertad del líder del pueblo kurdo, Abdullah Öcalan, comenzando por la aplicación del «derecho a la esperanza», es una condición previa necesaria para dicha resolución y para lograr una paz sostenible en Turquía, Siria e Irán. En Siria, las garantías constitucionales de los derechos kurdos y el reconocimiento internacional de la Administración Autónoma Democrática del Norte y Este de Siria (DAANES) representan pasos concretos hacia la construcción de una paz duradera y una gobernanza democrática por y para los pueblos del país.

El enfoque político promovido por los movimientos e instituciones kurdos en Siria, Turquía y toda la región se basa en los mismos principios fundamentales que sustentan el sistema internacional de derechos humanos: paz, solidaridad, Estado de derecho, respeto de los derechos humanos y protección de los derechos de las minorías. Dada la participación directa y continua de las instituciones internacionales en la región, estas tienen la clara responsabilidad de actuar de acuerdo con estos valores. Por estas razones, formulamos las siguientes demandas:

1. El «derecho a la esperanza» debe aplicarse en Turquía, y el Consejo de Europa debe ejercer la presión política necesaria —y prestar el apoyo— para garantizar que Turquía aplique la decisión del TEDH de 2014 en el caso *Öcalan vs. Turquía* (2).
2. Se debe permitir al líder del pueblo kurdo desempeñar libremente su papel como representante legítimo del pueblo kurdo y principal interlocutor con el Estado turco en el proceso de negociación en curso.
3. La libertad del líder del pueblo kurdo es esencial para una solución pacífica de la cuestión kurda, una Turquía democrática y un Oriente Medio estable.

Para Rojava-Kurdistán:

⁷ <https://www.ejiltalk.org/the-ihl-exclusion-clause-and-why-belgian-courts-refuse-to-convict-pkk-members-for-terrorist-offences/>

1. Pide la apertura de corredores humanitarios permanentes y garantizados internacionalmente hacia las zonas sitiadas, incluida Kobanê. El acceso humanitario nunca debe ser condicional, temporal o estar sujeto a coacción militar.
2. Destaca que las relaciones diplomáticas, la financiación y las alianzas políticas con Siria deben estar condicionadas al respeto de los derechos humanos y al desarrollo de un sistema de gobierno democrático, inclusivo y pluralista que represente la diversidad religiosa y étnica de los pueblos sirios.
3. Reconocimiento constitucional y garantías políticas: garantizar el reconocimiento constitucional de la identidad, la lengua, la educación, la autodefensa y el autogobierno democrático kurdos. Sin garantías políticas vinculantes, cualquier acuerdo no hará más que institucionalizar el despojo, la represión y la violencia estructural.
4. Expresa su apoyo al reconocimiento político internacional de la Administración Autónoma Democrática del Norte y Este de Siria (DAANES), como forma regional legítima y democrática de autogobierno dentro del territorio de un Estado sirio democrático.